NÚM. 45. Sábado 15 de Abril de 1837. 181

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes . . . . . . 8 rs.
Por tres id. 23
Por seis id. 45
Por un año. 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . . 11 rs.
Por tres id. 32
Por seis id. 62
Por un año. 120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision permanente de la Diputacion provincial de Segovia.

No habiendo podido tener efecto la requisicion de caballos en los dias señalados para el partido de esta capital, á causa de haber estado enfermos y tenido que suspender la operacion los individuos que componen la Comision y el Oficial encargado por el Sr. Inspector general de Caballería, se señalan nuevamente para el referido objeto los dias 4, 5 y 6 de Mayo próximo en los cuales podrán ser presentados tambien los caballos que existan en esta ciudad, no haciéndose novedad en los dias señalados á los demas Partidos de la provincia; si bien para evitar dudas se previene, que no solo han de ser traidos á la Comision los caballos que tengan las calidades necesarias para ser requisados, sino todos los que haya en cada pueblo indistintamente; pues la instruccion á cerca del particular asi lo exige, para que á los dueños de los esceptuados se les provea del documento sin el cual nadie podrá disponer libremente de caballo alguno. Segovia 13 de Abril de 1837.= El Diputado, *Vicente Gonzalez.=Nicolás Leonor Ballestero*, Secretario.

Intendencia de esta Provincia.

Venta de bienes nacionales.

Número 279.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 28 de Enero próximo de 1837, de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Manuel Luceño, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico.

Que pertenecieron á las monjas de la Concepcion Gerónima de esta corte.

Una casa calle del Cordon, n. 8, m. 179, que tiene de línea por la fachada principal 29¼ pies, con sitio de 1775 pies superficiales, en 108,516 rs.

Otra id. en la misma calle, con vuelta á la del Conde, ns. 1 y 6, m. 179, que tiene de línea por la fachada principal 24¾ pies, con sitio de 1681½ pies superficiales, en 151,129 rs.

A las monjas de la Concepcion Francisca de la misma.

Otra id. calle de san Millan, n. 4, m. 144, que tiene de línea por la fachada principal 39½ pies, con sitio de 2163½ pies superficiales, en 139,193 rs.

A los Trinitarios descalzos de la misma.

La tahona que en la calle de Jesus, se distingue con el número 1, esquina á la de las Huertas por donde tiene el número 73, m. 233, que formó parte del convento, en la que se incluye lo que fue archivo general de la orden, pozo de nieve, cocheras, cuadras, corrales, graneros y pajar, comprendido todo con las tapias que lo divide de la huerta, y se considera de propiedad de la tahona con el siguiente contorno exagonal que desde la esquina de la calle de las Huertas, tiene de fachada 172 pies á la calle de Jesus, y 181 á la de las Huertas, desde la que entrando tiene de medianería 194¾ pies, con sitio de 31378 pies superficiales, en 325,900 rs.

La huerta denominada de Jesus dentro de los muros de esta corte, de la que, hecha la deducion de 15 pies entre paralelas á toda la línea del convento, resulta quedarle á dicha huerta 182,850 pies superficiales, con inclusion del sitio que ocupan la capilla ó casilla del hortelano, el pozo noria, charcas y dos estanques. En la referida huerta se hallan 28 olivos, 12 estacas de id., 7 árboles frutales, 4 de sombra, una raigada de cañas y otra de almendras, en 366,898 rs.

A las monjas Salesas Reales de la misma.

El secano y fábricas que comprende, situado en la m. 280, con entrada por la calle de las Animas y con linderos á la huerta del ex-convento de santa Bárbara, de santa Teresa y de las Salesas Reales; que linda á oriente con 420½ pies con la huerta del convento de las Salesas, y en toda esta línea es la tapia en totalidad de la huerta del convento; por el norte, poniente y mediodia el cerramiento es comun á medias con los diferentes colindantes, excepto por la fachada de esta posesion que es exclusivamente suya, la que tiene de cabida

1 fanega, 4 celemines, 28 estadales y 66 pies, con 15 árboles de sombra, 2 nogueras, 11 olivos, 11 higueras, 108 árboles frutales de varios tamaños, 54 parras y 250 golpes de rosales, que todo asciende á 50999; los que unidos á 35806 rs. á que asciende el cerramiento, las fábricas de noria, estanque, arquetas y cañerías para el riego, y demas fábricas de los corrales, cuadras, cobertizo y casas que se encuentran dentro de esta posesion con inclusion de la máquina de la noria, llaves de bronce del estanque, vidrieras de la estufa y demas, hace un total de 86805 rs.

A san Felipe Neri de la misma.

Una casa calle de la Cruz Verde, n. 10, m. 481, que tiene de línea por la fachada principal 29¼ pies; con sitio de 1817 $\frac{5}{10}$ pies superficiales, en 56999 rs.

A las monjas de santa Teresa de la misma.

Otra id. calle del Salitre, n. 5, m. 19, que tiene de línea por la fachada principal 35 pies, con sitio de 1680 pies superficiales, en 60911 rs.

Al convento de santa María del Espino de Burgos.

Otra id. en la Corredera Baja de san Pablo, ns. 53 y 55, que tiene de línea por la fachada principal 75 pies, con sitio de 6239¾ pies superficiales, en 204,858 rs.

A los PP. del Salvador de id.

Otra id. calle del Bastero, n. 27, m. 97, que tiene de línea por la fachada principal 34¼ pies, con sitio de 2647 pies superficiales, en 74875 rs.

Número 280.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Cataluña está señalado para remate, en Barcelona, de la finca nacional que se espresará el dia 7 del próximo mes de Enero de 1837; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales, el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1º de Marzo último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, Juez de primera instancia de esta misma, y escribanía de D. Martin Santin, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció á los Servitas de Barcelona.

Una casa en dicha ciudad, calle Sitjan, n. 3 primero, que tiene de sitio en lo edificado 2880 $\frac{1}{12}$ palmos catalanes y 3200 $\frac{1}{12}$ id. en el cercado, que forma un local de 6080 $\frac{1}{12}$ palmos: advirtiendo que en la tasacion se comprende el aposento del lado de la fachada que corresponde dentro de las paredes medianiles de la misma casa, y que en el dia forman parte de la habitacion del segundo piso de la casa contigua n. 2, y la puerta que en el piso bajo da comunicacion con el almacen de la espresada casa n. 2, tasada en 39733 rs.

Número 281.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Murcia está señalado para remate de las fincas nacionales que se espresarán, el dia 9 del próximo mes de Enero; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1º de Marzo último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció á las monjas de la villa de Cieza.

Un molino harinero titulado de Cebolla, sito en la referida villa de Cieza, en 25924 rs.

Al convento de Carmelitas descalzos de Murcia.

Dos huertos unidos, tasado el mayor en 20340 rs. y el otro en 6016, que ambos hacen la suma de 26356 rs.

Número 282.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Cádiz está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará, el dia 9 de Enero próximo de 1837; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1º de Marzo último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia de esta misma, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, con citacion del Procurador síndico.

Que perteneció al convento de S. Agustin de dicha ciudad.

Una casa en la referida ciudad, calle de Comedias, n. 46, y de la Novena n. 53, 7'579 rs.

Conclusion del anuncio n. 266 del Boletin n. 88 de las fincas rústicas que pertenecieron á las monjas Franciscas de Constantinopla, en los términos de la Muñoza y de Rejas.

Una tierra en Bañables, que linda á oriente con vínculo de María Lozano, y á norte con viña de Vargas, de 2 fanegas y 6 celemines, en 750 rs.

Otra en las Cascajeras; linda á mediodia con tierra del vínculo de Sta. María de Barajas; á poniente tierra de D. Antonio Martinez Bárcenas, y á oriente con el camino de Don Sebastian, de 4 fan. y 1 celemin, en 1225 rs.

Otra que está á la Cobana del arroyo de la Plata y llega al cerro del Navajo, de 1 fanega, en 100 rs.

Otra donde dicen Güellas y arroyo de la Plata, con quien linda á mediodia y á poniente; á norte con tierras de la capellanía de san Sebastian y la de Peralta, de 2 fanegas y 2 celemines, en 220 rs.

Otra en lo alto de Fuelles, que linda á mediodia con tierras del estado de Barajas; á poniente con olivar de los herederos de Bartolomé Vazquez; á norte con tierras del conde de Canillas, y á oriente con otra de los herederos de D. Nicolás Hinojosa, de 10 fans. y 2 celems., en 1016 rs.

Otra junto á la hermita de Ntra. Sra. de la Soledad de Barajas; linda á norte y oriente con tierra del estado; á poniente con otra de Antonio Herranz, vecino de Paracuellos, y á mediodia el camino de Madrid, de 1 fanega y 2 celemines, en 476 rs.

Otra á las Hoyas de Rejas; linda á mediodia con tierra de las Animas de dicha villa; á poniente con el pedazo que llaman de Melendro; y á norte con otra de Esteban Aguado Romero, de 8 celems., en 133 rs.

Otra en Urtajones y Valdeparajes, que linda á oriente y norte con tierra de la capellanía de Abad, y á mediodia con otra de la capellanía de san Juan, de 4 fanegas y 2 celemines, en 1250 rs.

Otra por bajo del convento á mano izquierda como se va á Rejas; linda á norte con tierra del vínculo de Villalobos, y á mediodia con tierras de Vargas, de 5 fanegas y 7 celemines, en 2792 rs.

Otra en Valdeparajes dezmería de Ortamajones; linda á norte con capellanía de Fernandez, de 6 fanegas y 6 celemines, en 1300 rs.

Otra por bajo del olivar chico del conde de Barajas, de 6 fanegas y 5 celemines, en 1853 rs.

Otra en las Paderillas, por bajo de san Antonio, que linda á mediodia con tierra de D. Manuel Vazquez de Viso, y á poniente con otra del duque de san Pedro, de 1 fanega y 6 celemines, en 600 rs.

Otra tierra por medio de la anterior; linda á mediodia con la dicha de Vazquez del Viso, 9 celemines, en 300 rs.

Número 283.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de la fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 29 de Enero próximo de 1837 de una á dos de la tarde, ante el Sr. Don Manuel Luceño, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció á los PP. de S. Vicente Paúl de esta córte.

Una casa calle del Sauco, n. 1, m. 285, que tiene de línea por la fachada principal $59\frac{7}{8}$ pies, con sitio de $847\frac{1}{2}$ pies superficiales, en 16.736 rs.

A las monjas del Sacramento de id.

Dos casas en el Pretil de los Consejos, n. 3, y 1 por la calle del Estudio de la villa, m. 186, las que son indivisibles por estar reunidas, la que tiene por la fachada principal 86 pies de línea, por la calle del Estudio 82 pies de la misma línea, con sitio de 4920 pies superficiales, en 234.500 rs.

A las monjas de la Concepcion Gerónima de esta córte.

Otra calle de S. Pedro, n. 6, m. 251, que tiene de línea por la fachada principal 75 pies, con sitio de $5803\frac{3}{4}$ pies superficiales, en 86.206 rs.

Otra id. calle de las Hileras, n. 7, m. 390, tiene de línea por la fachada principal $16\frac{1}{2}$ pies, con sitio de 363 pies superficiales, en 46.456 rs.

A las monjas Carboneras de la misma.

Otra id. calle de María Cristina, n. 5, m. 522, que tiene de línea por la fachada principal $45\frac{3}{4}$ pies, con sitio de 2900 pies superficiales, en 157.112 rs.

A las monjas de Sta. Clara de la misma.

Otra id. calle de los Irlandeses, con vuelta á la de Mediodia Chica, n. 17 y 3, m. 108, que tiene de línea por la fachada principal $54\frac{1}{2}$ pies, y por la de Mediodia Chica 27 pies, con sitio de $1422\frac{1}{2}$ pies superficiales, en 89.058 rs.

Otra id. en la Bajada de los Angeles, con vuelta á la calle de Preciados y de Tudescos, n. 26, m. 379, que tiene de línea por la fachada principal $70\frac{1}{2}$ pies, por la de Preciados 29 y por la de Tudescos $16\frac{1}{4}$ pies, con sitio de $2007\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 333.075 rs.

A las monjas de la Concepcion Francisca de id.

Otra id. calle de Toledo, con vuelta á la Caba Alta, número 54 por la primera calle y 1 por la segunda, m. 147, que tiene de línea por la fachada principal $107\frac{1}{8}$ pies, y por la Caba Alta $66\frac{1}{8}$ pies, con sitio de $6167\frac{1}{8}$ pies superficiales, en 599.490 rs.

La hacienda que en la villa de Talamanca perteneció al monasterio del Paular, dividida en cuatro Suertes.

Primera suerte. Una casa-labor de 223500 pies superficiales, compuesta de habitaciones bajas y altas, un oratorio, dos grandes cámaras, horno de pan, cocedero de vino, con 53 tinajas de caber 7420 arrobas: 12 cubas, de caber 8000 arrobas: 4 toneles, de caber 60 arrobas: 2 sumideros, pozo de aguas claras, un jaraiz con viga para torcer, una bodega con 22 tinajas, de caber 2200 arrobas: 2 sumideros: otra bodega con 23 tinajas, de caber 1610 arrobas: 2 cuadras de mulas con 62 plazas: una cuadra de bueyes con 20 establos, sirviendo de pajar del segundo cuerpo que cubre esta parte de edificio, un molino aceitero en completo estado de uso con tinajar de 16 tinajas, de caber 2560 arrobas de aceite: un sumidero, pozo de aguas claras, sirviendo de cámara el segundo cuerpo, una fragua, taller de carretería, cubierto esto con una cámara: varias habitaciones para los dependientes, cubiertas estas con un segundo piso que sirve de cámara, con sótano en toda la línea: 2 patios grandes, cada uno con su pozo, y una cerca de caber 2 fanegas y 6 celemines; formado todo el edificio de fabrica de ladrillo y cajones de mampostería, en 670,500 rs.

Una bodega de conservacion, de 5376 pies superficiales distribuidos en dos cañones richados, de fábrica de ladrillo, con cañones de bóveda de rosca, con 85 tinajas, de caber 10200 arrobas; la que por su construccion sólida y lo moderno de su obra tiene de valor 180.828 rs.

Tres edificios elevados sobre la misma bodega, dos de ellos para habitaciones, y el otro para el uso del pajar de la misma construccion, tasados en 69.540 rs.

Nombres. Valdeazada, olivar, de caber 12 fans. y 6 celemines, en 37.600 rs.

Peñas del Rio, id., de 14 fanegas, en 37540 rs.

Viña Tinta, en id., de 3 fanegas, en 6584 rs.

En id. de 56 olivos, en 1120 rs.

Por la cerca del antedicho olivar y viña, en 19972 rs.

El verde olivar, 8 fs. y 9 celems., en 20580 rs.

En id., de 5 fs., en 1575 rs.

Por la cerca, en 6264 rs.

Portadas, olivar, de 26 fs., 19650 rs.

En id., una viña, en 40528 rs.

Celadilla, id., de 39 fs., en 28256 rs.

En id., 334 olivos, en 12960 rs.

Cercado grande, viña, de 36 fanegas y 10 celemines, en 85740 rs.

En id., olivar, de 22 fs. y 5 celems., en 101,950 rs.

Por el valor de la cerca de id., en 90000 rs.

En san Roman, olivar, de 2 fanegas y 6 celemines, en 6420 rs.

En id., de 5 fs., en 1575 rs.

Otro en id., de 3 fs., en 10020 rs.

En id., de 12 fs., en 3048 rs.

Agudin, viña, de 123 fanegas y 3 celemines, 80960 rs.

En id., 160 olivos, 45600 rs.

En el dicho, de 57 fs. y 6 celems., 17250 rs.

Por la cerca de id., en 63547 rs.

En dicha 368 árboles de sombra, 11040 rs.

Segunda suerte. Una huerta, de 27 fs., en 13500 rs.

Seiscientos nueve olivos en id., en 36540 rs.

Treinta y seis árboles frutales, en 720 rs.

Trescientos árboles de sombra, 9000 rs.

Una casilla en id, en 800 rs.

Por la cerca que la cierra, en 8000 rs.

Por el riego de agua corriente procedente del caz de los molinos, en 22000 rs.

Una quinta para pastos, de 28 fanegas y 6 celemines, en 14250 rs.

Trescientos trece olivos en id., en 15650 rs.

Arboles de sombra en id. 2181, 65430 rs.

Por la cerca de mampostería, en 48000 rs.

Por el agua que la riega procedente del caz, en 12000 rs.

La Guelga del molino de abajo, de 5 fanegas y 9 celemines, en 2300 rs.

En dicha Guelga por 25 árboles de sombra, en 750 rs.

Una tierra yerma entre Agudin y la huerta, de 2 fanegas, en 400 rs.

Otra id. yerma de 30 pies de ancho hasta la presa del puente grande, de 2 fanegas y 9 celemines, en 550 rs.

En id. 88 árboles de sombra, en 2640 rs.

Dos molinos harineros con tres piedras cada uno, sus oficinas correspondientes de altas y bajas, una donde da principio el caz, 1700 varas de línea hasta su desagüe en el rio, cinco varas de ancho y dos de profundidad, atravesado por un puente de fábrica de ladrillo y una casilla de las compuertas, un sobrante del caz atravesado por dos puentes de piedra, y el sitio de recreo denominado la Pesquera en completo estado de uso situados en el rio Jarama, en 656,303 rs.

Dos casas unidas y situadas en la calle del Viento, en 10500 rs.

Número 284.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital el dia 30 del corriente mes, de una á dos de la tarde ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, Juez de primera instancia de esta misma y escribanía de D. Martin Santin, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con asistencia del Procurador Síndico.

Que perteneció á las monjas de santa Clara de esta corte.

Una casa en la misma, calle de la Victoria, n. 10, manzana 207, que tiene de línea por la fachada principal $46\frac{1}{4}$ pies, con sitio de 2828 pies superficiales, tasada 225,982 rs.

A las monjas Carboneras de id.

Una casa en id., en el Postigo de san Martin, n, 5, manzana 395, que tiene de línea por la fachada principal $18\frac{1}{2}$ pies, con sitio de 497 pies superficiales, tasada en 46080 rs.

Otra casa en id., de la misma procedencia, calle de Pizarro, n. 4, m. 465, que tiene de línea por la fachada principal $29\frac{1}{2}$ pies, con sitio de 1666 pies superficiales, tasada en 119,139 rs.

A los mínimos de la Victoria de id.

Otra casa en id., calle de Majaderitos Angosta, n. 17, m. 207, que tiene de línea por la fachada principal 63 pies, con sitio de $6158\frac{1}{2}$ pies superficiales, tasada en 405960 rs.

A las Comendadoras de Santiago de id.

Otra casa en id., calle del Limon, m. 541, que tiene de línea por la fachada principal $24\frac{1}{4}$ pies, con sitio de 1595 pies superficiales, tasada en 18545 rs.

A las monjas de santa Catalina de id.

Otra casa en id., calle de Valverde, n. 11, m. 357, que tiene de línea por la fachada principal 48 pies, con sitio de 3779 pies superficiales, tasada en 169,176 rs.

Otra casa en id., calle de san Vicente Alta, n. 18, manzana 453, que tiene de sitio 4810 pies superficiales, tasada en 163,665 rs.

Fincas rústicas en la villa de Daganzo.

Que perteneció á las monjas Bernardas de la ciuda de Guadalujara.

Diez y ocho pedazos de tierra en la referida villa, cuyo pormenor se anunció en el Boletin n. 68, del viernes 25 de Noviembre último, anuncio 209 y siguientes, que consta de 201 fs., 3 celems. y $27\frac{2}{3}$ estads., tasados en 21132 rs.

A las monjas de la Magdalena de la ciudad de Alcalá.

Veinte y dos pedazos de tierra en la referida villa, que componen 96 fanegas y 5 celemines, cuyo pormenor consta en el referido Boletin y anuncio, tasados en 19293 rs.

Otros 22 pedazos de tierra, en id., que componen 70 fanegas, 2 celemines y $22\frac{1}{3}$ estadales, tasado en 12107 rs.

A las monjas de la Imágen, de Alcalá.

Once pedazos de tierra en id., que componen 28 fanegas, 7 celemines y $32\frac{1}{3}$ estadales, tasados en 4099 rs.

A san Gil de esta corte.

Una tierra en id., camino de Alcalá, de 7 fanegas y 6 celemines, tasada en 1500 rs.

A san Francisco de Alcalá.

En la misma villa 2 tierras, con 4 fanegas, 6 celemines y 5 estadales, tasadas en 452 rs.

A las monjas de Constantinopla de esta corte.

En id. 17 pedazos de tierra, con 130 fanegas, 7 celemines y 32 estadales, tasados en 19761 rs.

A las monjas de santa Clara de la ciudad de Alcalá.

En la misma villa 7 pedazos de tierra, con 39 fanegas y $31\frac{1}{3}$ estadales, tasados en 4393 rs.

A las monjas de santa Ursula de Alcalá.

En la misma 8 pedazos de tierra, con 29 fanegas, 2 celemines y $22\frac{2}{3}$ estadales, tasadas 3782 rs.

A las monjas de S. Juan de la Penitencia de Alcalá.

En la misma villa 14 pedazos de tierra, con 33 fan., 5 celemines y 19 estadales, tasados en 5465 rs.

En id. 22 pedazos de tierra, con 80 fans. y 5 estadales, tasadas en 9746 rs.

(*Se continuará.*)

MAÑANAS DE PRIMAVERA

ó SEA CONTINUACION

A LAS NOCHES DE INVIERNO.

Por D. E. de O.

Habiéndose propuesto el autor de esta obra adoptar para ella un título que estuviese en armonía con las estaciones en que habia de publicarse, dió los tres primeros tómos correspondientes á los meses de Diciembre, Enero y Febrero con la denominacion de *Noches de invierno*: siguiendo este mismo sistema ha salido á luz el tómo 4º y está en prensa el 5º con el de *Mañanas de primavera*.

La entrega mensual consta de un tómo en 8º de buen papel é impresion, y su coste por suscripcion son 8 rs. cada uno, franco de porte.

Para su adquisicion se acudirá á la redaccion de este Boletin oficial, advirtiendo que á los que gusten tomar la coleccion completa se les facilitará.

IMPRENTA DE ESPINOSA: SEGOVIA.